

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	002-2019-00851-00	EDUILDO PEREZ RAMOS	MARY CERVANTES ZAMBRANO

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 23 DE MAYO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 23 DE MAYO DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 24 DE MAYO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 26 DE MAYO DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan
Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO -RAD: 2019 -00851

WENDY PAOLA <wepacerangel@hotmail.com>

Mié 18/05/2022 1:35 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DE CARTAGENA

E. S. D.

Asunto: LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Radicado: 13001-40-03-002-2019-00851-00

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: EDUILDO PEREZ RAMOS

Demandado: MARY CERVANTES ZAMBRANO

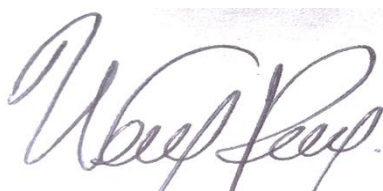
Juzgado de origen: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

WENDY PAOLA ACEVEDO RANGEL, mayor de edad, abogada titulada y en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente antefirma, actuando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, muy respetuosamente me permito presentar la siguiente liquidación adicional del crédito así:

Capital	Intereses moratorios con una tasa del 2.5 % (150.000)	Meses en deuda	Total, de la liquidación adicional
\$ 6.000. 000.00	\$ 3.150. 000.00	Septiembre de 2020 hasta mayo de 2022 (21 meses)	\$ 3.150. 000.00

TOTAL, DE LA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO ES \$ 3.150. 000.00

Del señor juez,



WENDY PAOLA ACEVEDO RANGEL

C .C. No. 1.047.381.067 de Cartagena.

T. P. 215.562 del C.S. de la J.

Correo electrónico: wepacerangel@hotmail.com